

XXXXXXXXXXXXX

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-068/06 de fecha diecisiete de septiembre de 2006, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con esta misma fecha emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente mencionado, me permito comunicar a usted *“que toda vez que la información solicitada no cumple debidamente con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, pues no se precisa la fuente de información y/o datos de localización, motivo por el cual se desecha la solicitud en comento; específicamente no indica con precisión en que Juzgado de lo Familiar se tramitó el juicio de referencia, para en su caso turnar esta solicitud al titular de dicho tribunal para que conforme a la ley de la materia dé respuesta a la solicitud en comento, proporcionando la información o negándola por ser de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades”.*